



# Resolución Ministerial No. 0289 -2009-ED

Lima, 07 OCT 2009

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26370, Ley de Cinematografía Peruana, crea el Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE como órgano dependiente del Ministerio de Educación y a cargo de la representación oficial de la cinematografía peruana en el Perú y en el extranjero;

Que, habiéndose llevado a cabo las elecciones de los nuevos miembros del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE para el año 2009, es necesario proceder a la designación respectiva;

Estando a lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, mediante Oficio N° 030-09-CONACINE; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar, para el año 2009, como miembros del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, a las siguientes personas:

- Sr. Julio César Edgardo Vizcarra Coloma, en representación de las Empresas Productoras Cinematográficas;
- Sr. Christian Humberto Wiener Fresco, en representación de los Docentes Cinematográficos;
- Sr. Andrés Cotler Ávalos, en representación de los Directores Cinematográficos;
- Sr. Daniel Padilla Gassols, en representación de los Técnicos y Jefes de Área Cinematográficos;
- Sr. Mario Garavito Amézaga, en representación de los Exhibidores Cinematográficos;
- Sr. Luis Dager Alva, en representación de los Distribuidores Cinematográficos;
- Sr. Jorge López-Cano Bassanini, en representación de los Actores Cinematográficos;

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación